



ACTA Nº 30

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022**

- Presidente:** D. Julián Barrera Prieto
- Vocales:** D. Román Javier Hernández Calvo  
D. David Mingo Pérez  
D. Francisco Javier García Hidalgo  
D. Marcelino Cordero Méndez  
D. José Roque Madruga Martín  
D. Alfonso B. Calvo González  
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez  
D. Carlos Fernández Chanca  
D. Leonardo Bernal García  
D. Jesús Luis de San Antonio Benito  
D. José Francisco Bautista Méndez
- Ausentes:** D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde
- Suplentes:** D. Antonio Agustín Labrador Nieto.
- Secretario:** D. Francisco Javier Goenaga Andrés
- Siendo las nueve horas y doce minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintidós, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería de manera no presencial -de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril- con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de julio de dos mil veintidós.



**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 25 de julio de 2022, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1588/22 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANUALIDAD 2021).**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1588/22, de 26 de abril, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

**Primero:** Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados por la actividad para la que -mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **9 de julio de 2021**-, fue concedida subvención dirigida a los Ayuntamientos “para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento “D” que igualmente se hace constar, para su posterior ordenación del pago, y todo ello con cargo a la partida 2022.27.4190E.4620120:

Nº expediente	SOLICITANTE	TOTAL SUBV.	"AD"
EHAG-21-SC03-48069	AYUNTAMIENTO DE Aldeacipreste	2.610,17 €	202200024183
EHAG-21-SC03-48009	AYUNTAMIENTO DE Aldeaseca de Alba	2.843,54 €	202200024235
EHAG-21-SC03-47735	AYUNTAMIENTO DE Aldeaseca de la Frontera	2.141,94 €	202200024236
EHAG-21-SC03-48118	AYUNTAMIENTO DE Aldehuela de Yeltes	1.500,00 €	202200024237
EHAG-21-SC03-47274	AYUNTAMIENTO DE Anaya de Alba	2.471,68 €	202200024238
EHAG-21-SC03-47758	AYUNTAMIENTO DE Atalaya , La	2.497,02 €	202200024184
EHAG-21-SC03-47279	AYUNTAMIENTO DE Bañobárez	2.132,22 €	202200024185
EHAG-21-SC03-47395	AYUNTAMIENTO DE Barruecopardo	1.852,28 €	202200024186



EHAG-21-SC03-47103	AYUNTAMIENTO DE Boada	1.963,08 €	202200024187
EHAG-21-SC03-48047	AYUNTAMIENTO DE Bodón , El	1.993,13 €	202200024188
EHAG-21-SC03-47218	AYUNTAMIENTO DE Calvarrasa de Abajo	2.261,87 €	202200024190
EHAG-21-SC03-47607	AYUNTAMIENTO DE Campillo de Azaba	2.276,01 €	202200024191
EHAG-21-SC03-48216	AYUNTAMIENTO DE Cerezal de Peñahorcada	1.884,11 €	202200024192
EHAG-21-SC03-47768	AYUNTAMIENTO DE Cerro , El	2.280,73 €	202200024193
EHAG-21-SC03-47185	AYUNTAMIENTO DE Cespedosa de Tormes	2.467,55 €	202200024194
EHAG-21-SC03-47162	AYUNTAMIENTO DE Cipérez	2.804,06 €	202200024195
EHAG-21-SC03-48058	AYUNTAMIENTO DE Cubo de Don Sancho , El	2.420,99 €	202200024196
EHAG-21-SC03-48020	AYUNTAMIENTO DE Encina , La	1.891,41 €	202200024197
EHAG-21-SC03-48326	AYUNTAMIENTO DE Encinasola de los Comendadores	1.500,00 €	202200024198
EHAG-21-SC03-47437	AYUNTAMIENTO DE Endrinal	2.103,34 €	202200024199
EHAG-21-SC03-48199	AYUNTAMIENTO DE Espeja	2.393,88 €	202200024200
EHAG-21-SC03-47766	AYUNTAMIENTO DE Frades de la Sierra	1.957,77 €	202200024201
EHAG-21-SC03-47201	AYUNTAMIENTO DE Fuenteguinaldo	2.170,52 €	202200024202
EHAG-21-SC03-47306	AYUNTAMIENTO DE Fuenteliante	3.244,30 €	202200024203
EHAG-21-SC03-48250	AYUNTAMIENTO DE Gallegos de Argañán	2.358,53 €	202200024204
EHAG-21-SC03-47700	AYUNTAMIENTO DE Guadramiro	1.250,00 €	202200024205
EHAG-21-SC03-47851	AYUNTAMIENTO DE Guijuelo	1.678,46 €	202200024206
EHAG-21-SC03-47805	AYUNTAMIENTO DE Hinojosa de Duero	2.726,86 €	202200024207
EHAG-21-SC03-48244	AYUNTAMIENTO DE Lagunilla	2.585,42 €	202200024208
EHAG-21-SC03-48057	AYUNTAMIENTO DE Lumbrales	2.805,24 €	202200024209
EHAG-21-SC03-47708	AYUNTAMIENTO DE Martín de Yeltes	2.257,16 €	202200024210
EHAG-21-SC03-48046	AYUNTAMIENTO DE Martinamor	2.238,88 €	202200024211
EHAG-21-SC03-48017	AYUNTAMIENTO DE Matilla de los Caños del Río	2.069,16 €	202200024212
EHAG-21-SC03-47302	AYUNTAMIENTO DE Olmedo de Camaces	2.884,80 €	202200024213
EHAG-21-SC03-48174	AYUNTAMIENTO DE Palacios del Arzobispo	2.806,42 €	202200024214
EHAG-21-SC03-48263	AYUNTAMIENTO DE Pedraza de Alba	2.261,87 €	202200024215
EHAG-21-SC03-47976	AYUNTAMIENTO DE Pizarral	741,13 €	202200024217
EHAG-21-SC03-47125	AYUNTAMIENTO DE Puebla de Azaba	2.459,89 €	202200024218



EHAG-21-SC03-47599	AYUNTAMIENTO DE Robleda	1.981,35 €	202200024219
EHAG-21-SC03-47615	AYUNTAMIENTO DE Rollán	2.024,96 €	202200024239
EHAG-21-SC03-48019	AYUNTAMIENTO DE Sahugo , El	2.071,52 €	202200024220
EHAG-21-SC03-47113	AYUNTAMIENTO DE San Felices de los Gallegos	2.922,52 €	202200024240
EHAG-21-SC03-48151	AYUNTAMIENTO DE San Pelayo de Guareña	2.410,38 €	202200024221
EHAG-21-SC03-47215	AYUNTAMIENTO DE Sancti-Spíritus	2.797,58 €	202200024222
EHAG-21-SC03-48300	AYUNTAMIENTO DE Santa María de Sando	1.500,00 €	202200024223
EHAG-21-SC03-48197	AYUNTAMIENTO DE Santiz	2.339,67 €	202200024224
EHAG-21-SC03-48186	AYUNTAMIENTO DE Tamames	2.189,38 €	202200024241
EHAG-21-SC03-47807	AYUNTAMIENTO DE Valdefuentes de Sangusín	2.750,00 €	202200024225
EHAG-21-SC03-48259	AYUNTAMIENTO DE Valdelosa	2.139,29 €	202200024226
EHAG-21-SC03-47128	AYUNTAMIENTO DE Valdemierque	2.396,83 €	202200024227
EHAG-21-SC03-48215	AYUNTAMIENTO DE Villar de Argañán	2.370,31 €	202200024228
EHAG-21-SC03-47367	AYUNTAMIENTO DE Villar de Peralonso	1.930,08 €	202200024229
EHAG-21-SC03-48059	AYUNTAMIENTO DE Villavieja de Yeltes	1.843,44 €	202200024230
EHAG-21-SC03-48212	AYUNTAMIENTO DE Villoria	2.400,36 €	202200024231
EHAG-21-SC03-47522	AYUNTAMIENTO DE Vitigudino	2.302,54 €	202200024232
EHAG-21-SC03-48194	AYUNTAMIENTO DE Yecla de Yeltes	2.314,33 €	202200024233

**Segundo:** Aceptar de plano la renuncia a la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2021 fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, efectuada por los Ayuntamientos que se relacionan en base a lo establecido en los arts. los arts. 93 y 94 de la ley 39/15, al no estar prohibido por el ordenamiento jurídico, no entrañar perjuicio al interés general o existir terceros interesados, anulando el documento contable AD que se relaciona:

Nº expediente	SOLICITANTE	TOTAL SUBVENCIÓN	AD que se anula
EHAG-21-SC03-47946	AYUNTAMIENTO DE Alba de Tormes	2.843,54 €	202200024182
EHAG-21-SC03-47343	AYUNTAMIENTO DE Bogajo	2.591,31 €	202200024189
EHAG-21-SC03-48167	AYUNTAMIENTO DE Pereña de la Ribera	1.873,50 €	202200024216



**Tercero:** Iniciar el procedimiento de declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **9 de julio de 2021**, por la que fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, al Ayuntamiento que se relaciona a continuación, al no haber cumplido con la obligación de justificación impuesta en la base 10.2 de la convocatoria, y art. 34.3 de la LG de Subvenciones o haberla efectuado ineficaz e insuficientemente, confiriendo al interesado trámite de audiencia por plazo de 15 días a fin de que efectúe las alegaciones que para la defensa de su derecho estime conveniente, entendiéndose que, de no efectuarlas, **se produce la pérdida total del derecho al cobro, sin necesidad de dictar otra resolución**, procediendo a la anulación del documento contable AD que se relaciona:

nº expediente	SOLICITANTE	Importe subvención	AD que se anula
EHAG-21-SC03-48287	AYUNTAMIENTO DE Zamayón	2.156,38 €	202200024234

**Cuarto:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2022/EXP\_01/004173 dimanante del de concesión 47530, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



Diputación  
de Salamanca

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés